



RESOLUCIÓN No. 1455 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que a la Servidora Pública **NEIDA ROCIO PARADA CACERES** identificada con la C.C. 68.303.377, quien se desempeña como Secretaria de Despacho Código 020 Grado 06 de la Secretaría de Generaql y Desarrollo Institucional, le fue autorizada una comisión de servicios al Municipio de Tame, durante el día 17 de mayo de 2024, con el fin de asistir a Mesa de Trabajo con la Asociacion de Capitancias y Autortidades Tradicionales de Arauca (ASOCATA)

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión la Servidora Pública no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos, teniendo en cuenta que serán cubiertos por el organizador del evento.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **NEIDA ROCIO PARADA CACERES** identificada con la C.C. 68.303.377, al Municipio de Tame, durante el día 17 de mayo de 2024, con el fin de asistir a Mesa de Trabajo con la Asociacion de Capitancias y Autortidades Tradicionales de Arauca (ASOCATA).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **16 MAY 2024**

Nasser Antonio Cruz Matus

NASSER ANTONIO CRUZ MATUS

Gobernador del Departamento de Arauca

Encargado mediante Resolución 1413 del 14 de mayo de 2024

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>Yaquelin Melgarejo R.</i>
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Roció Parada Cáceres	Secretaria General	<i>Neida Roció</i>

FORMATO: FR-DI-TH-02
 VERSIÓN: 02
 FECHA EMISIÓN: 30/05/2023

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
 Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
 Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
 NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**